



AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 18001312140120180000600

Florencia, Caquetá, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

TIPO DE PROCESO: Restitución de Tierras

SOLICITANTE: Julio Rada Capera

OPOSITOR: Flor María Tafur

PREDIO: La Providencia, situado en la vereda Palestina Baja, inspección La Unión Peneya, en el municipio La Montañita, Departamento de Caquetá, cuya extensión registral es de cuarenta y tres hectáreas cinco mil metros cuadrados (43 Has 5.000 mt²) aproximadamente, y georreferenciada de cuarenta y dos hectáreas tres mil quinientos cincuenta y nueve (42 Has 3.559 mt²), identificado con la cédula catastral 18410000100040157000 y el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-51904

1.- Visto el informe secretarial que antecede, se tiene memorial allegado el nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹, por parte del Defensor Público de la señora Flor María Tafur, mediante el cual solicita la reprogramación de la audiencia fijada para el día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 09:00 am, toda vez que para esa fecha tiene programada audiencia por parte de la Oficina Jurídica del BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES NO. 3, tal como consta en el documento anexado en su escrito de fecha dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

2.- Así mismo, se observa escrito presentado el nueve (9) de marzo del año en curso², por la Procuradora Marilin Esther Ramírez Reines, mediante el cual solicita la reprogramación de la audiencia fijada para el día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 09:00 am, toda vez que para esa fecha tiene programada audiencia por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio (Meta), tal como consta en el acta de audiencia de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), anexada en su escrito.

3.- En consecuencia, por encontrar estas solicitudes procedentes y convenientes, se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de interrogatorio de parte del señor **JULIO RADA CAPERA**.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día **DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2022 A LAS 8:30 AM** como nueva fecha y hora para agotar interrogatorio de parte del señor **JULIO RADA CAPERA**.

SEGUNDO: REQUIERASE previamente a la Unidad de Restitución de Tierras – Territorial Caquetá, para que verifique con el declarante las condiciones de conectividad e informe si cuentan con los medios técnicos, tecnologías de la información y comunicaciones, adecuados en su lugar de ubicación, como quiera que dichas diligencias se procurarán efectuar a través de la plataforma de comunicación Life Size y el link de acceso a la audiencia será enviado previamente por medio del correo electrónico institucional, para que el deponente y las partes comparezcan.

TERCERO: Por secretaría, coordínese con el Ingeniero de Sistemas de este despacho todo lo necesario para la realización de la diligencia a través de dicho medio técnico, y comuníquesele a las partes y a los deponentes lo aquí dispuesto. Líbrense las comunicaciones pertinentes.

¹ Consecutivo No. 140 del Portal de Tierras

² Consecutivo No. 141 del Portal de Tierras

CUARTO: ADVERTIR a los servidores públicos de las sanciones disciplinarias y penales que acarrea el incumplimiento de lo ordenado por este juzgado, así como la obstrucción al acceso a la información que se solicita. Lo anterior de conformidad con el inciso final del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011.

QUINTO: ORDENAR la expedición por secretaría de las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo resuelto en esta providencia.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado electrónicamente
SUSANA GONZÁLEZ ARROYO
JUEZ**